



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día Uno de Marzo de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Febrero de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/186 en la cual se requiere la siguiente información:

-¿Debemos emitir reporte sobre nuestras atenciones con diagnósticos de infecciones respiratorias agudas, enfermedades diarreicas? Si deben reportarse, ¿este debe hacerse de carácter semanal o diario? ¿A cuál establecimiento o área reportarlos?

-En el caso de enfermedades de reporte obligatorio como fiebre tifoidea, amibiasis, dengue, influenza, entre otras, ¿por qué vía deben reportarse?, ¿es necesario enviarlo en formularios VIGEPES? Si es necesario este último formulario, ¿cómo podemos adquirirlos?

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123